



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE CREACIÓN, MODERNIZACIÓN Y REFORMA DE PLAZAS DE CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA DESTINADOS A PERSONAS MAYORES. LÍNEA PRIMERA, MODALIDAD 1: ENTIDADES LOCALES

Mediante la Orden CDS/832/2021, de 9 de julio, se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros residenciales y de día destinados a personas mayores.

La instrucción de los expedientes se ha realizado por el personal del Servicio de Planificación y Ordenación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, procediéndose a la inadmisión de las solicitudes que no cumplieran los requisitos de acceso a la convocatoria, y requiriendo la subsanación de las solicitudes incompletas.

Asimismo, se ha procedido a la comprobación de la situación de las entidades solicitantes con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social, requiriendo certificación actualizada en el caso de resultar negativa.

Tal y como determina la base duodécima, apartado cuarto de la convocatoria corresponde a la Comisión de Valoración, tras el examen y evaluación de las solicitudes, y a la vista de la disponibilidad presupuestaria, emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Por Orden de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales de 2 de septiembre de 2021, se designó la comisión de valoración, la cual, en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, acordó las valoraciones de las solicitudes presentadas.

Emitido el informe a que se refiere el apartado séptimo de la base duodécima de la convocatoria, con fecha 1 de octubre de 2021, y contando con la valoración individual obtenida por cada entidad y programa, la competencia para la propuesta de resolución de la presente convocatoria corresponde a la Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas de la Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales.

La propuesta elevada por el órgano instructor es coincidente con la valoración efectuada por la Comisión de Valoración, la cual determina los proyectos de las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de las mismas.

De acuerdo con lo anterior, se propone el importe total de subvención concedida a cada entidad beneficiaria propuesta con indicación del importe correspondiente a la anualidad de 2021 y 2022 así como del importe susceptible de ser objeto de pago anticipado en 2021 y, por tanto, objeto de justificación en 2022, de acuerdo con la base decimonovena apartado 2, segundo supuesto. Dicho pago anticipado deberá solicitarse en el plazo de



cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en la base vigésimo primera de la orden de convocatoria.

Esta propuesta en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya publicado la resolución de la concesión y quedando, asimismo, condicionada al mantenimiento de las condiciones para ser beneficiario, así como al cumplimiento de los requerimientos de documentación que se pudieran realizar hasta ese momento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. – Proponer la concesión de las subvenciones para realizar proyectos de inversión a las entidades relacionadas en el Anexo I esta propuesta, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base decimotercera de la Orden CDS/832/2021, de 9 de julio, por un importe total de 6.306.000 euros (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 11010 G/3111/760082/32435 en los ejercicios 2021 y 2022, de acuerdo con la orden de convocatoria, cuyos requisitos deberán ser cumplidos en la ejecución del mismo.

Segundo. - Proponer la no concesión de las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo I de esta propuesta, por concurrir en las mismas las causas inadmisión, denegación o desistimiento que se detallan.

Tercero. - Dar un plazo de audiencia de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta para la presentación de cuantos hechos, alegaciones o pruebas quieran ser aducidos por las personas interesadas que serán presentados a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón (REGA) <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>.

Cuarto.- Publicar en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en el apartado: “anuncios durante la tramitación” (Proyectos de inversión en centros de atención a personas mayores y centros de menores. Gobierno de Aragón (aragon.es)) esta propuesta de resolución.

Quinto.- Se remitirán a las personas interesadas, cuyos programas se propone subvencionar, las instrucciones y modelos de aceptación y petición de anticipo correspondientes, cuya presentación deberá realizarse en el plazo establecido en el apartado tercero de esta propuesta a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón (REGA) <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>.

Firmado electrónicamente

LA INSTRUCTORA
Eva María Salas Brosed



ANEXO I

ENTIDAD	CIF	CENTRO	TOTAL CRITERIO A	TOTAL CRITERIO B	TOTAL CRITERIO C	TOTAL CRITERIO D	PUNTAUACIÓN	PROYECTO	TOTAL IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	PROPUESTA DE ANTICIPO	OBSERVACIONES
AYTO DE PINA DE EBRO	P5020900F	RESIDENCIA DE MAYORES DE PINA DE EBRO	60	0	30	20	110	1.780.330,00	500.000,00	437.500,00	62.500,00	437.500,00	
AYTO DE CELLA	P4407600H	RESIDENCIA DE TERCERA EDAD DE CELLA	60	0	30	12,5	102,50	1.531.636,13	500.000,00	437.500,00	62.500,00	437.500,00	
AYTO DE SAN ESTEBAN LITERA	P2228300F	APARTAMENTOS PARA MAYORES Y SITUACIONES DE DEPENDENCIA	60	0	20	17,5	97,5	1.087.442,74	500.000,00	437.500,00	62.500,00	437.500,00	
AYTO DE ZARAGOZA	P5030300G	RESIDENCIA CASA DE AMPARO	60	7	20	10	97	728.445,04	369.094,26	322.957,48	46.136,78	322.957,48	
AYTO SARINENA	P2229400C	RESIDENCIA-HOGAR TERCERA EDAD DE SARINENA	40	0	25	25	90	1.209.176,90	500.000,00	437.500,00	62.500,00	437.500,00	
AYTO DE CARINENA	P5007300F	VITALIA CARINENA	54,55	9	20	2,5	86,05	723.691,00	434.214,60	379.937,78	54.276,83	379.937,78	
COMARCA LA LITERA	P2200131G	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN TAMARITE	40	12	12,5	5	69,5	826.680,79	487.741,67	426.773,96	60.967,71	426.773,96	
AYTO DE BARBASTRO	P2206100F	RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA 3ª EDAD DE BARBASTRO	30	6,5	7,5	25	69	565.965,43	226.386,14	198.087,87	28.298,27	198.087,87	
AYTO DE MONZÓN (RIOSOL)	P2200149I	RESIDENCIA RIOSOL	30	7	25	5	67	490.279,34	294.167,60	257.396,65	36.770,95	257.396,65	
AYTO DE ALFAJARIN	P5001700C	RESIDENCIA DE MAYORES NTRA. SRA. DE LA PENA	30	4	30	2,5	66,5	210.244,07	126.146,44	110.378,14	15.768,31	110.378,14	
AYTO DE CEDRILLAS	P4407400C	RESIDENCIA DE MAYORES DE CEDRILLAS	30	9	10	17,5	66,5	55.887,26	27.712,63	24.248,55	3.464,08	24.248,55	
COMARCA LA LITERA	P2200131G	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN BINEFAR	40	11	12,5	2,5	66	389.350,45	229.716,77	201.002,17	28.714,60	201.002,17	
AYTO DE VILLAMAYOR DE GALLEGO	P5000042A	CENTRO DE DIA DE VILLAMAYOR DE GALLEGO	40	4	12,5	7,5	64	36.592,35	16.592,36	14.518,32	2.074,05	14.518,32	
AYTO DE SADABA	P5023300F	RESIDENCIA VILLA DE SADABA	40	5	12,5	2,5	60	48.071,77	28.843,06	25.237,68	3.605,38	25.237,68	
AYTO DE ALLOZA	P4402200B	CENTRO DE DIA PARA LA 3ª EDAD DEL MUNICIPIO DE ALLOZA	30	2	7,5	20	59,5	237.458,93	56.515,22	49.450,82	7.064,40	49.450,82	
AYTO ALCANIZ (SOCIEDAD FOMENTO DE ALLOZA)	B44220853	CENTRO DE DIA FOMENTA	30	4	20	2,5	56,5	99.508,78	14.278,35	12.493,56	1.784,79	12.493,56	SE RETRAE LA PARTE FINANCIADA A CARGO DE OTRA SUBVENCION
AYTO DE SABINÁNIGO	P2227500B	RESIDENCIA ALTO GALLEGO	30	8	15	2,5	55,5	84.373,30	50.623,98	44.295,98	6.328,00	44.295,98	
AYTO DE SANTA EULALIA DE GALLEGO	P5024100I	RESIDENCIA DE MAYORES DE SANTA EULALIA DE GALLEGO	40	0	12,5	2,5	55	88.381,94	53.029,16	46.400,52	6.628,65	46.400,52	
AYTO GURREA DE GALLEGO	P2216700A	RESIDENCIA DE ANCIANOS GURREA DE GALLEGO	30	10	12,5	3,5	55	45.865,22	27.519,13	24.079,24	3.439,89	24.079,24	
AYTO DE LA ALMUNIA DE DONA GODINA (SANTO ESTEBAN)	P5082602E	RESIDENCIA SANTA MARIA DE GABANAS	30	4	17,5	2,5	54	33.438,43	20.063,05	17.556,17	2.507,88	17.556,17	
AYTO DE ALMUDEVAR	P2202700G	RESIDENCIA JAIME PENA	30	9	12,5	2,5	54	39.024,47	23.415,68	20.488,72	2.926,96	20.488,72	
AYTO DE CAMPO	P2210200H	RESIDENCIA DE MAYORES VALLE DEL ESERA	30	10	10	2,5	52,5	51.066,51	30.639,91	26.809,92	3.829,99	26.809,92	
AYTO DE LA MUELA	P5018300C	RESIDENCIA DE MAYORES SAN ROQUE DE LA MUELA	30	9,5	10	2,5	52	70.490,59	42.294,35	37.007,56	5.286,79	37.007,56	
AYTO DE TERUEL	P4422900C	CENTRO DE DIA DE MAYORES Y HOGAR SANTA EMERENCIANA	20	4	15	12,5	51,5	215.998,88	107.999,44	94.499,51	13.499,93	94.499,51	
AYTO DE ARIÑO	P4402900G	RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LA SOLANA	20	9	20	2,5	51,5	115.229,51	69.137,70	60.495,49	8.642,21	60.495,49	
AYTO VALDERROBRES (SOCIEDAD MUNICIPAL DE COMARCA BAJA)	B4423409A	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VALDEROBRES	20	7	20	2,5	49,5	101.862,33	61.117,39	53.477,72	7.639,67	53.477,72	
COMARCA DE SOBRARBE	P2200135H	RESIDENCIA COMARCA 3ª EDAD LA SOLANA	30	0	15	2,5	47,5	739.451,21	436.470,73	381.911,89	54.558,84	381.911,89	
AYTO DE MAELLA	P5015300F	RESIDENCIA DE TERCERA EDAD DE MAELLA	30	2	12,5	2,5	47	620.804,98	372.486,98	325.926,11	46.560,87	325.926,11	
AYTO DE BOTA	P5019800B	RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA VILLA DE LA FORTA VICTOR ORDUNA	30	2	15	0	47	249.617,41	149.466,95	130.783,49	18.683,36	130.783,49	
AYTO DE ALTORRICON	P2203100I	RESIDENCIA DE TERCERA EDAD DE ALTORRICON	30	6	7,5	2,5	43,5	50.700,44	30.420,27	26.617,74	3.802,53	26.617,74	
AYTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS	P5009500I	RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE MAYORES DE EJEJA	0	0	30	12,5	42,50	975.629,33	500.000,00	425.750,00	74.250,00	425.750,00	
AYTO DE ARIZA	P5003400H	RESIDENCIA DE MAYORES DE ARIZA	20	4	12,5	2,5	39	20.997,56	9.953,14	8.709,00	1.244,14	8.709,00	
AYTO DE MAGALLÓN	P5015400D	RESIDENCIA TERCERA EDAD MAGALLÓN	20	4	12,5	2,5	39	27.705,83	9.953,14	8.709,00	1.244,14	8.709,00	
AYTO DE MORATA DE JALÓN	P5017600G	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES	0	0	20	17,5	37,5	1.672.308,88	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE DAROCA	Q5000899D	RESIDENCIA SANTO TOMÁS DE AQUINO	30	5	2,5	0	37,5	21.271,81	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE DAROCA Y COMARCA	Q5000899D	RESIDENCIA SANTO TOMÁS DE AQUINO	30	5	2,5	0	37,5	12.945,04	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
COMARCA BAJA MARTÍN	P4400028I	CENTRO DE DIA VALDEZAFAN	20	5	7,5	2,5	35	14.149,43	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE ORIHUELA TREMEDAL	P4418300B	CENTRO DE DIA EN ORIHUELA DEL TREMEDAL	0	2	30	2,5	34,5	216.200,00	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE NOGUERUELAS	P4417400A	RESIDENCIA TERCERA EDAD DE NOGUERUELAS	20	4	7,5	2,5	34	14.091,47	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE MOSQUERUELA	P4416900A	RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE MOSQUERUELA	20	4	7,5	2,5	34	95.970,20	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE SANMATEO DE GALLEGO	P5023800E	NUOVO CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA PARA DISCAPACITADOS PS	20	6	5	2,5	33,5	85.436,30	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE MUNIESA	P4417000I	RESIDENCIA DE MAYORES MIGUEL DE MOLINOS	20	4	5	2,5	31,5	57.228,08	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE ALCORISA	P4401400I	CENTRO DE DIA	20	4	5	2,5	31,5	10.990,07	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
COMARCA DE ARANDA	P5000025F	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES COMARCA DEL ARANDA	20	4	5	2,5	31,5	32.568,56	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE MORA DE RUBIELOS	P4416700E	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS SOCIALES DE MORA DE RUBIELOS	0	0	22,5	7,5	30	347.783,50	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE CALANDA (INSTITUTO SERVICIOS SOCIALES)	P4400034G	CENTRO RESIDENCIAL CALANDA	20	2	5	2,5	29,5	11.941,72	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE AGÜERO	P2200700I	RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD VIRGEN DEL LLANO	20	4	2,5	2,5	29	17.074,42	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE BREA DE ARAGON	P5005700I	CONSTRUCCION RESIDENCIA PERSONAS MAYORES	0	0	8	20	28	1.587.240,33	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE BIESCAS	P7208101A	RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LA CONCHADA DE BIESCAS	10	4	10	2,5	26,5	14.845,38	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE ORES	P5019800A	RESIDENCIA MUNICIPAL VIRGEN DE LA PARDINA	20	4	0	2,5	26,5	10.672,20	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE ASIN	P5003600C	RESIDENCIA MUNICIPAL VIRGEN DEL CAMPO	20	6	0	0	26	18.180,50	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE URREA DE GAEN	P4425000I	CENTRO DE DIA Y SERVICIOS SOCIALES	0	0	22,5	2,5	25	200.000,00	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE CALATAYUD	P5006700H	RESIDENCIA MUNICIPAL SAN INIGO	10	2	10	2,5	24,5	5.039,65	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE FIGUERUELAS	P5010800J	CENTRO ASISTENCIAL FIGUERUELAS	20	4,5	0	0	24,5	126.763,83	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE CANTAVIEJA	P4405900D	RESIDENCIA TERCERA EDAD CANTAVIEJA	15,09	0	5	2,5	22,59	132.758,02	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE ALFAMEN	P5001800A	RESIDENCIA DE MAYORES BEATA MARIA PILAR IZQUIERDO	11,54	0	7,5	2,5	21,54	54.759,80	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE TOBED	P5025900A	RESIDENCIA MAYORES VALDEOLIVO	10	3	5	2,5	20,5	25.626,68	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE FUENDEJALÓN	P5011400H	URBANIZACION NUEVA RESIDENCIA	0	0	17,5	2,5	20	763914,99	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE RUBIELOS DE MORA	P4421300G	CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA DE RUBIELOS DE MORA	0	0	15	2,5	17,5	200.000,00	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE AGÓN	P50003300C	CONSTRUCCION NUEVA RESIDENCIA	0	0	17,5	0	17,5	1.743.738,59	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE ZUERA (FUNDACIÓN PÚBLICA RESERVA)	G50203454	RESIDENCIA MUNICIPAL DE ZUERA	10	2	2,5	2,5	17	7.920,90	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE TORRIJO DEL CAMPO	P4424500I	RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD SANTA BARBARA	10	2	2,5	2,5	17	9.135,92	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE ALCAMPPELL	P2202100J	PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DIA DE ALCAMPPELL	10	2	0	2,5	14,5	3.432,23	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE SASTAGO	P5024300E	RESIDENCIA DE TERCERA EDAD LUIS CARLOS PIQUER	0	0	2,5	2,5	5	15.678,86	-	-	-	-	DENEGADA POR EXCEDER EL CREDITO DISPONIBLE
AYTO DE ALFAMBRA	P4401600D	RESIDENCIA GONZALO DE LIRIA Y BLESIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO INCUMPLIR LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA
AYTO DE ALAGA	P4401700B	CENTRO DE DIA Y VIVIENDAS TUTELADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO INCUMPLIR LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA
AYTO DE ALBALATE ARZOBISPO	P4400800A	RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO INCUMPLIR LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA
AYTO AGUAIVIVA	P4400400J	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES GUADALUPE ALTABELLA MIR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO INCUMPLIR LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA
AYTO DE BENABARRE (INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES)	P7206801H	RESIDENCIA DE MAYORES DE BENABARRE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO INCUMPLIR LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA
AYTO DE AÑÓN DEL MONCAYO	P5003000F	RESIDENCIA TERCERA EDAD VIRGEN DEL ROSARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO INCUMPLIR LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA